RESOLUCIÓN PROVISIONAL. VALORACIÓN SOLICITUDES AYUDAS PARA PRÁCTICAS INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO UZ/2023

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS (por orden de prelación)

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	EXPEDIENTE ACADÉMICO (hasta 70 puntos)	CV (hasta 30 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	URANGA MURILLO, JOAQUÍN	46,62	8	54,62
2	PIEDRAFITA LATASA, IGNACIO	50,47	2	52,47
3	PATERNAIN REMÓN, SAIOA	44,24	4	48,24

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN (por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	ARANDA MARTÍNEZ, BERTA	1, 2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

(1) Solicitud presentada fuera de plazo.
(2) No presentar impreso de solicitud formalizado
(3) Otros

Criterios de selección:

Las solicitudes serán valoradas por la Comisión de Movilidad del Centro, pudiendo otorgar hasta un máximo de 100 puntos atendiendo a los siguientes criterios de selección:

A) Valoración del expediente académico (hasta 70 puntos):

El expediente académico se valorará hasta un máximo de 70 puntos, obtenidos de forma proporcional a la nota media del expediente académico del solicitante en los estudios que esté cursando y en el ámbito de los cuales se solicita la ayuda.

Cuando se trate de estancias en estudios oficiales de máster universitario, la nota media se calculará respecto de los estudios que han dado acceso al estudiante a los citados estudios. Se tendrá en cuenta, la media ponderada entre el grado y el máster y los créditos superados en ambas titulaciones.

La nota media del expediente se calculará como se indica en el Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

Se aplicará el siguiente coeficiente corrector según el número de créditos superados:

Hasta 119 créditos: 0,7
De 120 a 179 créditos: 0,85
Más de 180 créditos: 1

B) Valoración del *Curriculum Vitae* (hasta 30 puntos):

Experiencia en cooperación al desarrollo y voluntariado	**hasta 16 puntos**	
	• Estancias de prácticas de cooperación	**hasta 8 puntos** (4 puntos/mes)
	• Voluntariado internacional	**hasta 8 puntos** (4 puntos/mes)
	• Realización de cursos de "Cooperación al desarrollo"	**hasta 4 puntos** (0,5 puntos/hora)
	• Otras (actividades, formación, títulos, etc. en el ámbito de la cooperación al desarrollo y el voluntariado).	**hasta 2 puntos** (0,5 puntos/actividad)
Actividades realizadas en el ámbito de la internacionalización	**hasta 8 puntos**	
	• Estancias en programas de movilidad (Erasmus, Iberoamérica, etc.)	**hasta 4 puntos** (0.5 puntos/mes)
	• Becario internacionalización del Campus de Huesca o equivalente.	2 puntos
	• Participación en actividades de internacionalización en la EPS o en otros centros donde se hayan realizado estancias:	
	Dinamizador *Spoken English Coffee*	1 punto
	Participación en *Spoken English Coffee*	1 punto/curso académico (asistencia a más de 12 sesiones en el curso o al menos, al 70% de las sesiones celebradas)
	Impartir charlas informativas sobre la EPS o similar	1 punto
	Otras (actividades, formación, títulos, etc. en el ámbito de la internacionalización).	**hasta 2 puntos**
Conocimientos de idiomas (Se aplicarán, para la valoración del B1, las tablas de equivalencia de la UZ y, para el resto de niveles, las de la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior. Se deberá indicar específicamente en el CV el nivel de idioma según el "Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Modernas" y la equivalencia que aplique, en su caso)	**hasta 4 puntos**	
	Nivel A1	0,5 puntos
	Nivel A2	1 punto
	Nivel B1	2 puntos
	Nivel B2	3 puntos
	Nivel C1	4 puntos
	Nivel C2	5 puntos
Otros	**hasta 2 puntos**	

Las situaciones de empate se resolverán dando prioridad al estudiante que tenga mayor número de créditos cursados en la titulación en la que accede a la movilidad. Como segundo criterio de desempate se estable la mayor puntuación en el apartado A). Si se mantiene una situación de empate después de aplicar los criterios planteados se resolverá mediante sorteo.

EL PLAZO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES FINALIZA EL PRÓXIMO DÍA 21 DE ABRIL DE 2023 MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD DEL CENTRO A TRAVÉS DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Comisión de Movilidad, 30 marzo 2023